

INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029202000312 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., quince (15) de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la accionada allega contestación del desacato. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO



Bogotá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El accionante ROBERTO ALFONSO GUEVARA DURAN presentó incidente de desacato contra la NUEVA EPS señalando que esta no han dado cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 14 de octubre de 2020, por medio del cual se TUTELO el derecho fundamental a la salud y se ordenó a la accionada para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas a la notificación de fallo, suministrada transporte que requiera el accionante para tratar su enfermedad; cuando se aticen los servicios de salud en municipio distinto al de su residencia.

Encuentra el despacho que la accionada NUEVA EPS mediante comunicado de fecha 05 de abril de 2021, aporta copia de los servicios de transporte que le suministrado la Empresa Especial San Gabriel al accionante, con última fecha de prestación del servicio 26 de marzo de 2021.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto la accionada está dando cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 16 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 062

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria